

MENDOZA, **8 de marzo de 2021**

VISTO:

La adhesión por parte del Rectorado de la UNCuyo en apoyo al "*Paro Internacional de Mujeres*".

CONSIDERANDO:

Que esta manifestación se realiza en diferentes lugares del mundo, teniendo en cuenta la discriminación que sufren las mujeres en distintas sociedades y frente a las alarmantes cifras de femicidios en nuestro país, además de otras formas de violencia.

Que sería representativo de parte del Decano y del Equipo de Gestión de la Facultad, adherir a la medida solicitada, dada la importancia de garantizar la protesta de las trabajadoras y alumnas de esta Institución.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adherir a la marcha en apoyo al "***Paro Internacional de Mujeres***" del día OCHO (8) de marzo de 2021.

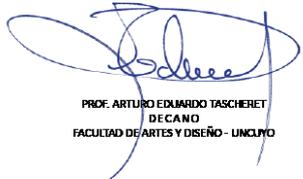
ARTÍCULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3<sup>er</sup>. considerando de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 30**

lo

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO